

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1168**

**VALDIVIA, 12 de Diciembre de 2022**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959 que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su reglamento contenido en el D.S. 250/2004; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, de las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley de Presupuesto N° 21.395, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Resolución Exenta N° 76/2021 de fecha 10 de febrero de 2022, que autorizo licitación pública ID N° 5472-5-LE21; Resolución Exenta N°134 de fecha 10 de marzo de 2021 que efectuó una segunda convocatoria para la “CONTRATACIÓN DE INTERNET DEDICADO PARA SISTEMA DE TELEVIGILANCIA MÓVIL PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS”, 5472- 6-LE2; en la Resolución Exenta N°188 de fecha 5 de abril de 2021, que adjudica Licitación Pública a la empresa TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT N°78.703.410-1; en la Resolución 07 de 2019 y 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República sobre exención de trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo N°311 del 26 de octubre de 2022 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a doña Carla Viviana Peña Ríos como Delegada Presidencial de la Región de Los Ríos; el contrato suscrito con fecha 14 de abril de 2021 entre esta Delegación presidencial Regional y el proveedor TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.; la Resolución Exenta N°585 de fecha 28 de julio de 2021 que aprueba la contratación de internet dedicado para sistema de televigilancia móvil para la Región de Los Ríos; la Resolución Exenta N°1153 de fecha 7 de diciembre de 2022 que aprueba ANEXO MODIFICA CONTRATACIÓN DE INTERNET DEDICADO PARA SISTEMA DE TELEVIGILANCIA MÓVIL PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS CELEBRADO ENTRE LA EX INTENDENCIA REGIONAL DE LOS RÍOS, ACTUAL DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS Y TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.; la comunicación por correo electrónico de fecha 6 de diciembre de 2022 y, la Resolución Exenta N°1160, de fecha 07 de diciembre de 2022, que regulariza prórroga de contrato.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en el marco de la Agenda de Orden Público y Seguridad Ciudadana impulsada por el Presidente de la República, como respuesta a los hechos de violencia ocurridos en el país desde el pasado 18 de octubre de 2019, ha resultado necesario mejorar la capacidad de vigilancia aérea destinada a prevenir las conductas delictuales y resguardar la seguridad de los ciudadanos y las policías.
2. Que, para dar continuidad al Proyecto de Televigilancia Móvil, en el marco del plan calle segura por todo el año 2021, se firmó el Convenio de Transferencia de Recursos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Intendencia Regional, aprobado a través de la Resolución Exenta N°1666, de fecha 16 de diciembre de 2020.
3. Que, para efectos de realizar la contratación del Internet Dedicado para el sistema de televigilancia en el marco del plan calle segura, se llamó a Licitación Pública a través de la Resolución Exenta N°76, de fecha 10 de febrero de 2021 de la Intendencia Regional de Los Ríos, aprobándose las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública denominada “CONTRATACIÓN DE INTERNET DEDICADO PARA SISTEMA DE TELEVIGILANCIA MÓVIL PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS”, 5472-5-LE21.
4. Que, mediante la Resolución Exenta N°78, de fecha 15 de febrero de 2021, se designó la Comisión de Evaluación y que, cumplido el plazo de postulación, se constató que no existieron ofertas, por lo que el portal de Compras Públicas emitió el acta que declaró desierto el proceso licitatorio, de fecha 26 de febrero de 2021, aprobándose la deserción del proceso de compras, mediante la Resolución Exenta N°111, de fecha 01 de marzo de 2021.
5. Que, dada la necesidad de contar con este servicio, se efectuó una segunda convocatoria para la “CONTRATACIÓN DE INTERNET DEDICADO PARA SISTEMA DE TELEVIGILANCIA MÓVIL PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS”, 5472- 6-LE2, aprobada mediante Resolución Exenta N°134, de fecha 10 de marzo de 2021 y que, se designó la Comisión de Evaluación del respectivo

proceso licitatorio, de acuerdo a lo indicado en las Bases correspondientes a través de la Resolución Exenta N°141, de fecha 12 de marzo de 2021;

6. Que, cumplido el plazo de presentación de ofertas, el día 30 de marzo de 2021 la Comisión de Apertura constató que se presentó una sola oferta en el Portal, correspondiente a Telefónica Empresas Chile S.A., RUT N°78.703.410-1.

7. Que, la comisión propuso adjudicar el servicio a la empresa TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT N°78.703.410-1, cuyo puntaje de evaluación fue de 95 puntos. Que en razón del precio ofertado y cumplimiento de los demás requisitos, fue adjudicado a través de la Resolución Exenta N°188, de fecha 05 de abril de 2021.

8. Que, con fecha 14 de abril de 2021, se suscribió contrato de internet dedicado para sistema de televigilancia móvil para la Región de Los Ríos entre la Intendencia Regional de Los Ríos actual Delegación Presidencial Regional y el proveedor Telefónica Empresas Chile S.A.

9. Que, con fecha 28 de julio de 2021, mediante Resolución Exenta N° 585 se aprobó contrato de internet dedicado para sistema de televigilancia móvil para la Región de Los Ríos entre la Intendencia Regional de Los Ríos actual Delegación Presidencial Regional y el proveedor Telefónica Empresas Chile S.A.

10. Que, dicho contrato indicaba en su cláusula cuarta que este tendría una vigencia de nueve meses, incluyendo el plazo de implementación, máximo de 10 días y, a su vez, las bases técnicas en virtud de las cuales se suscribió el documento, en su punto dos, indicaban en el acápite "requisitos del producto", que la implementación se haría en dos etapas, la primera de carácter provisoria, y la segunda, que implicaría el traslado del enlace a la ubicación definitiva (sala de monitoreo). Antecedente replicado en la cláusula quinta del contrato "requisitos del servicio", la cual señalaba, en lo pertinente: "el acceso debe llegar a un rack correspondiente al servidor de una central de monitoreo provisoria. Posteriormente, el oferente deberá considerar el traslado del enlace a la ubicación definitiva del rack de servidores de la central de monitoreo, lo cual se acordará al momento que sea requerido por parte de la intendencia"

12. Que, por consiguiente, el plazo de implementación que abordaron las bases y el contrato debe entenderse referido a la implementación inicial que se hace con el enlace provisoria, la cual posteriormente continúa con la implementación final en la sala de monitoreo, correspondiendo al objetivo principal de la contratación. En definitiva, es dable señalar que corresponde a una implementación separada en dos etapas y donde, se colige que el plazo de implementación inicial es el señalado como no mayor a 10 días, ya que la segunda etapa está supeditada, como plazo, al momento que sea requerido por parte de la "intendencia", actual Delegación Presidencial Regional de Los Ríos.

13. Que, seguidamente, en lo que respecta a la duración del contrato, tanto las bases como el contrato indicaban que éste, duraría nueve meses, contados desde abril hasta diciembre de 2021, plazo que fue consignado en el entendido que la implementación de la sala de monitoreo estaría lista con anterioridad a su suscripción. Sin embargo, dicha situación no ocurrió, debido a que se llevó a cabo un proceso de invalidación respecto del llamado a licitación pública para la implementación de la sala de monitoreo, atendido a un error de derecho advertido en el proceso, lo cual devino en el retardo de la instalación del internet en el punto definitivo, correspondiente a la sala de monitoreo, situación que no se ajustó a los plazos señalados en el contrato.

14. Que, en virtud de lo señalado en la cláusula décimo cuarta del contrato, se modifica la vigencia y regulariza el contrato de internet dedicado para el sistema de televigilancia móvil para la Región de Los Ríos, toda vez que el retardo en la habilitación de la sala de monitoreo, retrasó los servicios a prestar y con ello los plazos de duración del contrato, obedeciendo a una situación de caso fortuito, ocurrida durante la ejecución del contrato, lo cual incidió en su normal desarrollo, suscribiendo por tanto, los contratantes, con fecha 03 de octubre de 2022, un ANEXO MODIFICA CONTRATACIÓN DE INTERNET DEDICADO PARA SISTEMA DE TELEVIGILANCIA MÓVIL PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS CELEBRADO ENTRE LA EX INTENDENCIA REGIONAL DE LOS RÍOS, ACTUAL DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS Y TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A, el cual fue aprobado mediante la Resolución Exenta N°1153, de fecha 07 de diciembre de 2022.

15. Que, sin embargo, el servicio se siguió prestando a la espera de que concluyeran estas regularizaciones administrativas y se pudiera llamar a una nueva licitación para la prestación del servicio, lo que en efecto ocurrió, generándose las Bases Administrativas y Técnicas para realizar la convocatoria pública de la "CONTRATACIÓN DE INTERNET DEDICADO PARA EL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA MÓVIL PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS", ID 5472-16-LE22, aprobadas mediante Resolución Exenta N°968, de fecha 13 de octubre de 2022.

16. Que, dicho proceso resultó en la adjudicación de la empresa CLARO CHILE SpA, RUT 96.799.250-K, debido a que reunió todos los requisitos solicitados y alcanza un puntaje de 95

puntos y cuyo contrato comenzará a partir del 01 de enero de 2023.

17. Que, por otra parte, debido a que este servicio no puede ser interrumpido, por cuanto se trata de una prestación fundamental para las labores de televigilancia en particular, las tareas que desarrollan los drones permitiendo contar con información sensible para la labor policial de vigilancia y prevención del delito, pero también para el desarrollo de la tarea investigativa del Ministerio Público.

18. Que, como corolario del considerando anterior, mediante Resolución Exenta N° 1160 de fecha 7 de diciembre de 2022 se autoriza y aprueba trato directo para prórroga licitación pública denominada "contratación de internet dedicado para sistema de televigilancia móvil para la Región de Los Ríos", 5472-6-LE21, prórroga que rige desde el 01 de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

19. Que, esta contratación se funda en el artículo 10, número 7, letra a) del Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que permite el trato o contratación directa si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito preliminarmente, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.

20. Que, dicha prórroga, de acuerdo a la cláusula tercera del contrato, mantuvo los valores adjudicados, esto es \$489.804.- (Cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos cuatro pesos) IVA incluido, al mes, por lo que el valor de dicha contratación asciende a \$1.469.412.- (un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos doce pesos) IVA incluido.

21. Que, en el intertanto y con fecha 6 de diciembre de 2022, mediante correo electrónica de la coordinadora de la Unidad de Administración y Servicios de esta Delegación Presidencial Regional, se comunicó al proveedor TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT N°78.703.410-1 que la contratación de los servicios de internet dedicado para sistema de Televigilancia Móvil para la Región de Los Ríos se dan por terminados el día 31 de diciembre del año en curso, en razón de que el día 01 de enero de 2023 comenzarán las operaciones de la empresa adjudicada a través de Licitación Pública", ID 5472-16-LE22, aprobadas mediante Resolución Exenta N°968, de fecha 13 de octubre de 2022, proceso adjudicado a la empresa CLARO CHILE SpA, RUT 96.799.250-K.

22. Que, teniendo en consideración los fundamentos invocados, la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, a través de su Jefatura, ha determinado proceder a sancionar por acto administrativo, el término de los servicios prestados por el proveedor TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT N°78.703.410-1, con la finalidad de mantener el adecuado orden de sus contrataciones.

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO: DESE** por concluido, los servicios de CONTRATACIÓN DE INTERNET DEDICADO PARA SISTEMA DE TELEVIGILANCIA MÓVIL PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS CELEBRADO ENTRE LA EX INTENDENCIA REGIONAL DE LOS RÍOS, ACTUAL DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS Y TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A, aprobado por Resolución Exenta N°585 de fecha 28 de julio de 2022, que aprueba la contratación de internet dedicado para sistema de televigilancia móvil para la Región de Los Ríos con el proveedor TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT N°78.703.410-1. Siendo modificado posteriormente por Anexo aprobado mediante Resolución Exenta N° 1153 de fecha 7 de diciembre de 2022 y posteriormente prorrogado por Resolución Exenta N° 1160 de fecha 7 de diciembre de 2022, servicio que será prestado hasta el 31 de diciembre de 2022, dándose por terminado ese día.

**SEGUNDO: EFECTÚESE**, los pagos correspondientes a los servicios prestados, contra la presentación de facturas por parte del proveedor y anexos que correspondan.

**TERCERO: APLIQUESE** las multas en caso de proceder respecto a infracciones pendientes de sanción.

**CUARTO: NOTIFÍQUESE** por correo electrónico el presente acto administrativo al proveedor TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.

**QUINTO: PUBLIQUESE** por parte de la Unidad de Adquisiciones, la presente Resolución Exenta en la plataforma de Mercado Público para efectos registrales.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD**





Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** Tdyhtdkc9rHZHTvk5bq7kA==

AJM/KPM/FPP/fpp

ID DOC : 19880216

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas
2. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Infraestructura y Servicios Generales
3. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico
4. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
5. TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.,
6. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS